

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2022-00050-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el doctor JAVIER COCK SARMIENTO, apoderado de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, 22 de marzo de 2024


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2022-00050-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JUAN CARLOS BUENO TRUJILLO
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito del pagaré No. 655559729, presentada a 30 de septiembre 2023 por el doctor JAVIER COCK SARMIENTO, Apoderado de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación, previa la siguiente aclaración:

Luego de revisada los intereses moratorios del Pagaré No. 655559729 causados desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, liquidados como fue ordenado en el mandamiento de pago de fechas 16 de noviembre de 2022 dan un total de **\$15.090.578** y no \$ \$17.332.141,31, como viene en la liquidación presentada por el abogado.

CONCEPTO	VALOR
▪ 1. Capital (Pagaré No.655559729)	\$ 36.918.319,00
Intereses moratorios del 28/10/2022 al 30/09/2023	\$ 15.090.578,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Pagaré No.655559729)	\$ 52.008.897,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$52.008.897,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO DE BOGOTA, a 30 de septiembre de 2023, y a cargo del demandado JUAN CARLOS BUENO TRUJILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5fccbba307884c401e249b8cc44f3a2f8b3225979d358be39321e0420a9a38**

Documento generado en 02/04/2024 06:46:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>